



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 030/16
Buenos Aires, 08 de junio de 2016
Expediente CUDAP N° 94464/2015
Procedimiento: Contratación Directa N° 67/16

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia Maria Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) La Sra. Silvia Ballejo del Centro Cultural Ricardo Rojas y el Lic. Luis Alberto Orza, Vicerrector de la Escuela Técnica de Villa Lugano.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de las Secretarías de Educación Media y de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación, siendo el objeto: **“Servicio de emergencias médicas para el personal docente, no docente, alumnos y personas en tránsito dentro de los establecimientos que ocupan la Escuela Técnica de Villa Lugano y el Centro Cultural Ricardo Rojas, solicitado por las Secretarías de Educación Media y de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación, por el período de doce (12) meses consecutivos a partir de la firma de la orden de compra”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 586, los siguientes oferentes:

- 1) Grupo Ayuda Médica A.C.E.....\$ 66.600,00.-
- 2) Acudir S.A.....\$ 83.280,00.-
- 3) Socorro Médico Privado S.A.....\$ 80.364,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Grupo Ayuda Médica A.C.E., Acudir S.A. y Socorro Médico Privado S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.



Universidad de Buenos Aires

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Grupo Ayuda Médica A.C.E.**, **Acudir S.A.** y **Socorro Médico Privado S.A.**, han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes **Grupo Ayuda Médica A.C.E.**, **Acudir S.A.** y **Socorro Médico Privado S.A.** para el renglón único han acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Conforme lo analizado se declara el siguiente Orden de Prelación:

| Renglón/ Empresa | <u>GRUPO AYUDA MÉDICA A.C.E.</u> | <u>Acudir S.A.</u> | <u>Socorro Médico Privado S.A.</u> |
|---------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| Único | 1º | 3º | 2º |

VIII) – EVALUACIÓN:

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR por menor precio** el renglón único que se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la empresa:

Grupo Ayuda Médica A.C.E.:

Renglón Único:

Ítem 1.1

Importe Mensual.....\$ 3.100,00.-

Importe Anual.....\$ 37.200,00.-

Ítem 1.2

Importe Mensual.....\$ 2.450,00.-

Importe Anual.....\$ 29.400,00.-

Importe Total Preadjudicado.....\$ 66.600,00.-

SON PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora

Sra. Silvia Ballejo
Representante Técnico
Centro Cultural Ricardo Rojas

Lic. Luis Alberto Orza
Vicerrector Escuela Técnica de Lugano

Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones